



Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 01
DÉCIMOSEXTO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 10 de septiembre de 2019, en las dependencias del Hotel Diego de Almagro, siendo las 10:30 horas, se abre la primera sesión ordinaria del decimosexto proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (Conexión remota desde Región del Biobío)
2.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco; Conexión remota desde Región de Los Ríos)
3.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias (Conexión remota desde Región de Coquimbo)
4.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
5.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
6.	Sr. Moises Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
7.	Sr. Rafael Asenjo Fuentealba	Suplente, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
8.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
9.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
10.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero (INPESCA)

Asisten como expertos en aves y autores de algunas fichas a clasificar Ivo Tejeda Millet y Fernando Medina Martínez integrantes de la Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC) y como experto en reptiles y de algunas fichas a clasificar Herman Núñez Cepeda.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN DÉCIMOSEXTO PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES

Reinaldo Avilés da la bienvenida a los integrantes asistentes a este Comité, luego, se da una breve reseña del estado de los procesos anteriores, señalando que los catorce procesos anteriores ya están oficializados con su respectivo decreto publicado, y el decimoquinto se encuentra para la firma del Presidente de la República, luego de lo cual será ingresado a Contraloría para su toma de razón. Esperamos que sea publicado antes de fin de año.

2. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

2.1. *Agriornis albicauda* (Sclater, 1860), “mero de la puna”

Ave passeriforme (pajarillo), de partes superiores pardas; línea superciliar delgada de tono crema. Garganta blanquecina con líneas longitudinales oscuras. Pecho y flancos pardo grisáceos con el borde de las plumas amarillento. Parte baja y central del pecho, abdomen, calzones y subcaudales blanco cremoso, algo amarillento especialmente hacia las subcaudales. Cola con rectrices centrales pardas; las siguientes con blanco en la punta, el cual aumenta hacia las exteriores; las externas blancas. Pico fuerte, maxila oscura y mandíbula amarillenta. Patas pardo negruzco.

El mero de la puna se distribuye desde la cordillera de Ecuador, pasando por Bolivia y Perú hasta la cordillera del norte de Chile (Farnsworth y Langham 2018). Para Chile, solo era conocido en el sector de Putre para Hellmayr (1932). Esto fue extendido a la cordillera entre Arica y Antofagasta por Goodall et al. (1964) (usando como fuente de información, pieles colectadas por Peña en Antofagasta) y Howell y Webb (1995) mencionan la presencia de la especie en Parinacota.

El Comité luego de leer la ficha, y realizar algunas observaciones para su corrección, acuerda que según el criterio “A” los datos no permiten estimar el porcentaje de disminución poblacional, a pesar de establecer diferentes causas de la disminución, y tampoco permiten proyectar por la falta de datos cuantitativos de dinámica poblacional, mismo caso para otras características en criterio “E” su categoría, dentro de nuestro país, sería Datos Insuficientes (DD). Si se utilizara el criterio “B” su área de ocupación es inferior al umbral para categoría Vulnerable (2.000 km²), se conoce en no más de 10 localidades, y la calidad de su hábitat se ha deteriorado debido a actividades ganaderas que podría estar afectando la vegetación en que anida. Al analizar el criterio “C” probablemente no alcanzaría a superar los umbrales para la categoría Vulnerable, por lo que su categoría sería Preocupación Menor (LC). Por el contrario, respecto al criterio “D”, sobre población muy pequeña o restringida, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable (VU) los umbrales se cumplen con certeza criterio D1 Tamaño de la población estimado en menos de 1.000 individuos maduros.

A pesar que la especie se encuentra en otros países su categoría mundial asignada por UICN es Vulnerable, por lo que No se rebaja la categoría encontrada para Chile.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C		Preocupación Menor (LC)	-

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
D	***	Vulnerable (VU)	VU D1
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B2ab(iii); D1

Dado que:

B2 Área de ocupación estimada en menos de 2.000 km², estimado inferior a 1.000 km².

B2a Se conoce en no más de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a actividades ganaderas que podría estar afectando la vegetación en que anida.

D Población muy pequeña o restringida.

D1 Tamaño de la población estimado en menos de 1.000 individuos maduros.

2.2. *Psilopsiagon aurifrons* (Lesson, 1830), anteriormente llamada *Bolborhynchus aurifrons* (Lesson, 1830), “perico cordillerano”, “periquito cordillerano”

Es una especie de ave cuya longitud es 17-19 cm y su peso medio de 33,6 g. Su color dominante es el verde con una extensión variable de amarillo intenso en rostro y pecho, aunque la extensión de este color depende de la subespecie, pudiendo llegar a ser inexistente. La hembra es más verde y con menos brillo. Las rémiges o primarias son azules. Pico y patas de color claro. Ojos negros. La cola es larga.

Se reconocen 4 subespecies (Collar et al 2019): *P. a. robertsi* Carriker, 1933 – Noroeste de Perú; *P. a. aurifrons* (Lesson, 1831) – Oeste de Los Andes en el centro y sur de Perú (hasta Arequipa); *P. a. margaritae* (Berlioz & Dorst, 1956) – Andes del sur de Perú, centro-oeste Bolivia y norte de Chile, y extremo noroeste de Argentina; y *P. a. rubrirostris* (Burmeister, 1860) – Andes del noroeste de y centro de Chile

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que la tendencia de la población parece ser estable. El criterio B sería cumplido parcialmente para el área de ocupación (menor a 2.000 km²), pero sólo se cumpliría una de las condiciones (reducción en la calidad de hábitat), por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C, si bien la población podría ser menor a 10.000 individuos maduros, no hay información ni se sospecha que la población esté disminuyendo a nivel nacional. Respecto al criterio D, no se cumple ningún umbral. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Preocupación Menor (LC)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-

D	***	Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

2.3. *Chloephaga melanoptera* (Eyton, 1838), “piuquén”, “piquén”, “guayata”

El Piuquén es el ganso de mayor tamaño en Chile, alcanzando una longitud total de 75 a 80 cm y pesos de 2,7 a 3,6 kg. Sexos similares, aunque el macho es más grande. Casi completamente blanco, excepto las rémiges, parte de las coberteras y la cola que son de color negro. Pico rojo y gancho negro; pies y membranas rojas. Con uñas negras.

El piuquén se distribuye a través de la zona de la puna en la Cordillera de los Andes, desde el oeste de Perú (Ancash), oeste de Bolivia, y por el sur, hasta Mendoza en Argentina y la Región de Ñuble en Chile central. En el Atlas de las Aves Nidificantes de Chile se registró en la zona cordillerana, desde el extremo norte del país solamente hasta el norte de la Región de O'Higgins. El aparente retroceso en su distribución austral se puede explicar por la pérdida del hábitat natural en sus zonas de invernada, producto del desarrollo agrícola, ganadero, forestal y urbano en las tierras bajas de la zona centro-sur del país.

El Comité discute si, para efectos de esta clasificación, es adecuado separar las subpoblaciones presentes desde la región de Coquimbo al norte de las subpoblaciones de la región de Valparaíso al sur, acordando clasificarlas independientemente, toda vez que la situación ecológica de las subpoblaciones de la zona central y sur es distinta, ya que habitan en humedales y lagunas cordilleranas, bajando en invierno hasta zonas húmedas del Valle Central, quedando durante la invernada expuestas a un nivel significativamente mayor de amenaza que el resto de las subpoblaciones del norte. Lo anterior, debido a que en el valle central existe una alta densidad humana que aumenta las presiones por cambio de uso de suelo, drenaje de las tierras, rellenos y canalizaciones, expansión urbana (sectores habitacionales e industriales) y cultivos no aprovechables por el Piuquén. En cambio las subpoblaciones ubicadas más al norte ocupan casi exclusivamente zonas cordilleranas, preferentemente en el altiplano entre los 3.500 y 5.000 m de altitud, aunque también se encuentra en zonas desde los 2.300 m, donde si bien es cierto los humedales son más frágiles la densidad humana es menor y las presiones descritas para el valle central son mucho menores.

Para Chile de la región de Coquimbo al norte

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que la tendencia de la población parece ser estable. Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C, si bien la población podría ser menor a 10.000 individuos maduros, no hay información ni se sospecha que la población esté disminuyendo en esa porción del territorio. Respecto al criterio D, no se

cumple ningún umbral. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Preocupación Menor (LC)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D	***	Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para la región de Coquimbo al norte según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

Para Chile de la región de Valparaíso al sur

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para Chile de la región de Valparaíso al sur, esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza durante los meses de invierno cuando bajan al valle central a zonas con altas presiones antrópicas por ocupar sus lugares de alimentación y descanso. Para criterio A se consideró un tiempo generacional de 8,5 años según UICN, por lo que se busca algún parámetro que podría indicar disminución poblacional a partir de 1993. Sobre contracción de su distribución en su límite sur, si bien hay evidencia que la especie alcanzaba hasta la región de La Araucanía (Malleco) en 1932 y que ya en 1951 solamente alcanzaba a región del Ñuble, para el 2003 llegaba hasta región del Maule y en 2018 se señala como observado solamente desde la región de O'Higgins al norte. Por lo que en las últimas tres generaciones, se puede inferir que las subpoblaciones presentes entre las regiones de Valparaíso y Ñuble se redujeron a las regiones entre Valparaíso y O'Higgins, llegando a una reducción en la extensión de presencia mayor que el 30 %. Por lo cual se cumpliría el umbral para categoría Vulnerable (VU), una disminución poblacional mayor al 30% inferida de una reducción de la extensión de presencia por causas que no han cesado.

Para el criterio B se aplica la recomendación de UICN aparecida en las Directrices de uso de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN (2017) que señala "En el caso de las especies migratorias, la EOO debe estar basada en la extensión mínima del área de reproducción o de las áreas no reproductivas (invernada) tomando en cuenta la menor de las dos, pero no ambas a la vez, dado que estas especies dependen de ambas zonas y el grueso de la población se concentra tan solo en una de ellas en un momento dado". Lo que se aplicará a esta especie en esta zona (de Valparaíso al Sur), porque presenta migración altitudinal en diferentes estaciones a diferentes. Así, para la categoría En Peligro (EN), cumpliría los umbrales, ya que en época de invernada tiene un área de ocupación menor a 500 km², está presente en menos de 3 localidades (áreas no reproductivas en invierno: Laguna Batuco, Quilicura, Puente Negro), las localidades están delimitadas por amenaza de contaminación de las aguas que podrían afectar a todos los individuos de un mismo sistema lacustre o fluvial, y presenta una disminución observada y estimada de la extensión y calidad del hábitat, debido a cambios de uso de suelo y desecación de humedales. Para el criterio D como se considera que está

presente en menos de 5 localidades en invierno (3 localidades) cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes.

Para los criterios C, D y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN). No se rebaja debido a que los ejemplares del norte, en caso de extinción de las poblaciones al sur de Valparaíso, podrían no presentar la conducta de bajar al valle central durante la invernada.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Vulnerable (VU)	VU A2c
B	***	En Peligro (EN)	EN B2ab(iii)
C		Vulnerable (VU)	VU D2
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, de la región de Valparaíso al sur, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, se conoce de al menos 3 localidades (Laguna Batuco, Quilicura, Puente Negro).

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a cambio de uso de suelo, principalmente por drenajes de las tierras, rellenos y canalizaciones para expansión urbana (sectores habitacionales e industriales) y cultivos no aprovechables por el Piuquén.

2.4. *Haematopus palliatus* (Temminck) 1820, “pilpilén”, “pilpilén común”, “American Oystercatcher” (Inglés)

Ave de largo: 40–44 cm; Envergadura: 76 cm; Peso: 499–657 g los machos y 568–720 g las hembras. Presenta la cabeza, cuello, pecho superior y cola negra. Pecho inferior y vientre blanco, manto pardo oscuro a negruzco. En vuelo, es posible observar las coberteras secundarias mayores y las coberteras superiores de la cola, las cuales son completamente blancas. Ojos color amarillo, anillo ocular y pico rojo-anaranjado, patas rosadas. Las hembras son, en promedio, ligeramente más grandes y de mayor peso. Los juveniles tienen las plumas oscuras con bordes brillosos, y los ojos, pico y patas sin brillo.

La especie se distribuye naturalmente por todo el borde costero Pacífico y Atlántico desde Estados Unidos, en Norteamérica, hasta Chile y Argentina en Sudamérica. Es residente en la mayor parte del rango. En Chile, habita principalmente desde Arica a Chiloé, aunque también existe presencia en las regiones de Aysén y Magallanes.

Para el Pilpilén común se reconocen dos subespecies a nivel global: *H.p. galapagensis*, en las islas Galápagos y *H.p. palliatus*, en costas e islas desde Estados Unidos hasta el sur de Sudamérica.

El Comité luego de revisar la ficha, y realizar algunas correcciones y adiciones, destaca que probablemente para los criterios B, C y D, por la abundancia de la especie se clasificaría como Preocupación Menor (LC) y para criterio E como Datos Insuficientes (DD). Sin embargo, a pesar de tener una gran población global, se piensa que está sufriendo una declinación poblacional moderadamente rápida debido la baja del éxito reproductivo provocado por tránsito de vehículos motorizados sobre los sitios donde nidifica, la depredación de huevos y pichones por parte de perros (con y sin dueño), y la pérdida de hábitat reproductivo por el desarrollo inmobiliario. Un ejemplo de lo anterior es lo evaluado en la temporada 2008–2009 en la extensa playa entre Quintero y Mantagua (una de las más importantes para la reproducción de la especie en el litoral de Chile central), Región de Valparaíso, donde se censaron entre 50-60 parejas, sin que aparentemente sobreviviera ningún pichón en dicha temporada. Por lo cual está a punto de cumplir los umbrales de descenso poblacional para el criterio A para ser clasificada como Vulnerable (VU), pero aún no lo alcanza.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Casi Amenazada (NT)	-
B		Preocupación Menor (LC)	-
C		Preocupación Menor (LC)	-
D		Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

Ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para las categoría En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU), pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano. Específicamente, está a punto de superar el umbral de disminución poblacional, podría ser clasificada como Vulnerable (VU), pero aún no supera el umbral.

2.5. *Larus modestus* Tschudi, 1843, “gaviota garuma”, “Grey Gull” (Inglés)

Gaviota principalmente gris, con patas negras y capucha blanca en época reproductiva. Cabeza blanca en verano; y gris pardusca en invierno, cuerpo gris y más oscuro en partes superiores. Primarias negruzcas; secundarias negruzcas con punta blanca formando una línea terminal. Cola gris con banda subterminal negruzca. Patas negras y pico negro.

Se distribuye por la costa oeste de Sudamérica, asociada a la corriente de Humboldt en las costas de Ecuador, Perú y Chile. En este último país se encuentra desde el extremo norte, región de Arica y Parinacota, hasta la región de Los Lagos. Su hábitat reproductivo es bastante más restringido. Todas las colonias reproductivas conocidas para la especie se encuentran en Chile. La región de Antofagasta, donde ha existido un mayor esfuerzo

de búsqueda de las colonias, posee la totalidad de las colonias conocidas para la especie.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C y D los datos indican que la especie se podría clasificar como Preocupación Menor (LC). Para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, cumple con el umbral para Área de Ocupación se conoce de más de 5 localidades de nidificación no más de 10, amenazadas por tránsito de vehículos todo terreno sobre las colonias reproductivas, escasez de alimento derivada de la sobrepesca, desarrollo de proyectos mineros, eólicos y fotovoltaicos, que compiten por el uso del sustrato utilizado para la nidificación, lo que significaría clasificarla como Vulnerable (VU). No se rebaja debido a que no se conocen sitios de nidificación fuera de Chile.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Preocupación Menor (LC)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C		Preocupación Menor (LC)	-
D		Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 900 km²

B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por tránsito de vehículos todo terreno sobre las colonias reproductivas, escasez de alimento derivada de la sobrepesca, desarrollo de proyectos mineros, eólicos y fotovoltaicos, que compiten por el uso del sustrato utilizado para la nidificación.

2.6. *Larus pipixcan* (Wagler) 1831, “gaviota de Franklin”, “Franklin’s Gull” (Inglés)

Gaviota de largo: 32–38 cm; Envergadura 86–97 cm; Peso: 203–371 g. El adulto en reproducción tiene capucha negra, crescentes blancos en negrita por encima y por debajo del ojo, manto gris en el dorso y parte superior del ala. Secundarias y primarias interiores con punta blanca; las cinco primarias externas son negras, con punta blanca, con una banda proximal blanca, produciendo una división pálida característica entre el ala interior gris y la punta del ala negra. Cola gris pálido con plumas exteriores blancas; cuello y partes inferiores blancas, esta última con floración rosada al principio de la temporada de reproducción; patas color anaranjado a negruzco.

Se distribuye en tierras interiores de Canadá y Estados Unidos durante la primavera y el verano boreal, luego migra hacia Sudamérica durante los meses de invernada, ocupando las costas occidentales desde el norte de Ecuador hasta la región de Los Lagos en el sur de Chile, siendo en los últimos años más frecuentes los registros hasta la región de Magallanes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que la tendencia de la población parece ser estable. El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C, la población es muy abundante, no hay información ni se sospecha que la población esté disminuyendo a nivel nacional. Respecto al criterio D, no se cumple ningún umbral. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Preocupación Menor (LC)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C	***	Preocupación Menor (LC)	-
D	***	Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

2.7. *Hydrobates hornbyi* (G.R. Gray, 1864) anteriormente llamada *Oceanodroma hornbyi* (Wagler) 1831, “golondrina de mar de collar”, “petrel”, “Hornby’s Storm-petrel” (Inglés), “Ringed Storm-petrel” (Inglés)

Golondrina de mar, de coloración general gris, con pecho y garganta blanca, a excepción de un collar gris. Mide 21 cm de longitud. Presenta corona, nuca y zonas auricular y periorcular gris oscuro; frente, área loreal, mejillas, garganta y lados del cuello blancos, con un collar pardusco a grisáceo. El plumaje del dorso es grisáceo, más claro hacia la nuca. Las supracaudales son gris claro a blancuzco. Las subcaudales, el pecho y el vientre son blancos; las alas son negras parduscas con los bordes exteriores de escapulares y secundarias orlados de blancuzco. La cola es negra parduzca, muy horquillada. Tiene pico negro y patas negras.

Es una especie pelágica asociada a la corriente de Humboldt, que se distribuye en aguas adyacentes a la costa de Ecuador, Perú y Chile, entre los 3°S y 32°S y hasta 500 km mar adentro. Durante la primavera se concentra en aguas frente a Ecuador y norte de Perú, mas durante el otoño lo hace frente al sur de Perú y norte de Chile. En Chile se reproduce en tierras interiores y se encontraría en el mar desde el extremo norte hasta la costa de Chañaral.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C y D los datos indican que la

especie se podría clasificar como Preocupación Menor (LC). Para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, cumple con el umbral para Área de Ocupación se conoce de más de 5 localidades de nidificación no más de 10, amenazadas por desarrollo de proyectos mineros, fotovoltaicos o eólicos y por contaminación lumínica (son atraídas por luminarias hasta caer exhaustas), lo que significaría clasificarla como Vulnerable (VU). No se rebaja debido a que no se conocen sitios de nidificación fuera de Chile.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Preocupación Menor (LC)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C		Preocupación Menor (LC)	-
D		Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 50 km²

B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por desarrollo de proyectos mineros, fotovoltaicos o eólicos y contaminación lumínica.

2.8. *Hydrobates tethys* (del Hoyo and Collar 2014) anteriormente llamada *Oceanodroma tethys* (Bonaparte, 1852), “golondrina de mar peruana”, “Wedge-rumped Storm-petrel” (Inglés)

Golondrina de mar, mide 17 cm y pesa 18 g. El parche blanco grande y triangular en la rabadilla es distintivo, y abarca además las coberteras supracaudales (frecuentemente la cola apenas se alcanza a observar por detrás), y apenas se aprecia de color blanco apagado a causa de los cañones oscuros de las plumas. El resto del plumaje es café negruzco, con una barra diagonal más pálida que atraviesa las coberteras alares superiores.

Es una especie pelágica que se distribuye desde la península de Baja California hasta el norte de Chile, nidificando entre Ecuador y Chile. En Galápagos nidifica en dos localidades confirmadas, y se cree que podría nidificar en una localidad adicional. En Perú no se conoce una estimación poblacional, pero nidificaría en al menos siete grupos de islas.

Presenta dos subespecies: en las islas Galápagos se encuentra la subespecie *O. t. tethys* mientras que en Perú y Chile se encuentra la subespecie *O. t. kelsalli*.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se conoce de al menos 2 localidades no más

de 5 con una calidad de hábitat deteriorada por contaminación lumínica (son atraídas por luminarias hasta caer exhaustas). Sin embargo, la presencia de poblaciones fuera de Chile, implican una probabilidad alta de recolonización en caso de extinción local, por lo cual se rebaja un grado esta categoría resultando *Oceanodroma tethys*, como en Categoría Vulnerable (VU).

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	[Rebajado desde EN B2ab(iii)]
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) [Rebajado desde EN B2ab(iii)]

Para categoría En Peligro (EN)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, se conoce de al menos 2 localidades no más de 5.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por contaminación lumínica.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

2.9. *Pluvianellus socialis* Gray, 1846, "chorlo de Magallanes", "Magellanic Plover" (Inglés)

Ave de 19-21 cm de largo. Adultos poseen un plumaje color gris en el dorso, pecho y cabeza. El abdomen es blanquecino en su totalidad. El pico es corto y de color negro. Las patas son cortas y rosáceas, el iris es rojizo. Sin dimorfismo sexual. Juveniles con dorso grisáceo moteado, patas amarillentas y el ojo es de un rojo menos intenso.

El chorlo de Magallanes se encuentra durante la temporada reproductiva en gran parte de la provincia de Santa Cruz en Argentina, la zona esteparia de la región de Magallanes y provincia de Tierra del Fuego en Chile y Argentina. En Chile solo está presente en lagunas ubicadas en ambientes de estepa de la Región de Magallanes, en las comunas de Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Primavera y Porvenir. En invierno las aves abandonan sus territorios reproductivos ubicados en lagunas interiores y se desplazan hacia la costa. Se han observado bandadas en Bahía Lomas (Tierra de Fuego) en el mes de mayo, el cual podría constituir un sitio de alimentación durante sus migraciones.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente

para pronunciarse sobre la especie. Respecto al criterio B, se reconoce que en la actualidad la especie tiene una distribución menor a la histórica, probablemente con más de 5 localidades (sitios de reproducción) nunca más de 10 (sitios de reproducción observados recientemente: Laguna Los Palos, Laguna Los Cisnes y Laguna Verde todas en la región de Magallanes y la Antártica Chilena) en Chile, por lo que cumpliría el umbral para Área de Ocupación para categoría Vulnerable (VU). Respecto al criterio D, cumpliría con el umbral para el Número de Individuos en la categoría En Peligro (EN), ya que el número de individuos maduros señalado por la ficha ascendería a 560 individuos para Chile (70% de los 800 individuos totales maduros estimados para Chile), basado en Birdlife International, quien estima en un 70% individuos maduros para la población mundial total (en la ficha de antecedentes se indica 7.000 individuos maduros de 10.000 totales a nivel mundial), por lo que se infiere que cumpliría el umbral de menos de 1.000 individuos maduros para categoría Vulnerable (VU D1). Para el criterio C se cumple el umbral de Número de individuos y distribución en las subpoblaciones, para categoría En Peligro (EN) ya que la subpoblación de Chile se estima en menos de 560 individuos maduros (umbral 2.500), la población con una declinación continua inferida (C2) (posiblemente se encuentren en disminución debido a la desecación de las lagunas que habita) y ninguna subpoblación con más de 250 individuos maduros (a(i)) (ningún conteo de más de 70 individuos por sector).

Respecto a la posible rebaja de la categoría de amenaza por su presencia fuera de Chile se aplica la sugerencia de UICN encontrada en la publicación Directrices para el Uso de los Criterios de la Lista Roja de la UICN a Nivel Regional y Nacional (versión 4.0) "Si el taxón es relativamente común fuera de la región y no existen signos de disminución de la población, y si el taxón es capaz de dispersarse en la región y es probable que se establezca, y si hay (o pronto habrá) hábitat disponible, es apropiado disminuir la categoría. Si el taxón actualmente está disminuyendo en las regiones vecinas, es menos probable que ocurra el "efecto de rescate", por lo cual disminuir la categoría puede no ser apropiado". Como las poblaciones de países vecinos están en la misma condición que las de Chile el Comité decide No rebajar, ya que la especie también está en Argentina, sus poblaciones enfrentan las mismas amenazas y la categoría de conservación que le asigna el estado Argentino es En Peligro. Como resultado, este Comité califica a *Pluvianellus socialis*, como en Categoría En Peligro (EN).

Por lo tanto, atendiendo al número de individuos maduros y cómo se distribuyen en las subpoblaciones presentes, se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B		Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C	***	En Peligro (EN)	EN C2a(i)
D		Vulnerable (VU)	VU D1
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) C2a(i)

Dado que:

C2 Tamaño de la población estimada en menos de 2.500 individuos maduros.

C2a Una disminución continua estimada a partir de la destrucción del hábitat por la desecación de las lagunas que habita.

C2a(i) Se estima que ninguna subpoblación contiene más de 250 individuos maduros.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta primera sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Agriornis albicauda</i>	mero de la puna	Animalia	Tyrannidae	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii); D1
<i>Psilopsiagon aurifrons</i> , anteriormente llamada <i>Bolborhynchus aurifrons</i>	perico cordillerano	Animalia	Psittacidae	Preocupación Menor (LC)	--
<i>Chloephaga melanoptera</i>	piuquén, piquén, guayata	Animalia	Anatidae	De región de Coquimbo al norte: Preocupación Menor (LC) De región de Valparaíso al sur: EN	De región de Coquimbo al norte: -- De región de Valparaíso al sur: EN B2ab(iii)
<i>Haematopus palliatus</i>	pipilén, pipilén común, American Oystercatcher (inglés)	Animalia	Haematopodidae	Casi Amenazada (NT)	--
<i>Larus modestus</i>	gaviota garuma	Animalia	Laridae	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
<i>Larus pipixcan</i>	gaviota de Franklin, Franklin's Gull (inglés)	Animalia	Laridae	Preocupación Menor (LC)	--
<i>Hydrobates hornbyi</i> anteriormente llamada <i>Oceanodroma hornbyi</i>	golondrina de mar de collar, petrel, Ringed Storm-petrel (inglés)	Animalia	Hydrobatidae	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
<i>Hydrobates tethys</i> (del Hoyo and Collar 2014) anteriormente llamada <i>Oceanodroma tethys</i>	golondrina de mar peruana, Wedge-rumped Storm Petrel (inglés)	Animalia	Hydrobatidae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajado desde EN B2ab(iii)]
<i>Pluvianellus socialis</i>	chorlo de Magallanes	Animalia	Pluvianellidae	En Peligro (EN)	EN C2a(i)

Siendo las 17:30 hrs. se da por terminada la sesión. Se anexa escaneada la Lista de Asistencia de la reunión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies

Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Público	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Juan José	Donoso	Rodríguez	
Público	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Reinaldo	Avilés	Pizarro	
Público	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	Christián	Sánchez	Medina	
Público	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	Ricardo	Sáez	Palma	
Público	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	Marcelo	García	Alvarado	
Público	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	Jorge	Guerra	Munchmeyer	
Público	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Miguel Ángel	Trivelli	Jolly	
Público	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Rafael	Asenjo	Fuentealba	
Público	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Ricardo Andrés	Díaz	Silva	
Público	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Moisés	Grimberg	Pardo	
Público	Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)	NN			
Público	Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)	Gloria	Rojas	Villegas	
Univ. Auton.		NN			
Univ. Auton.		NN			
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales. Universidad Católica de Temuco	Mario	Romero	Mieres	
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales. Universidad Católica de Temuco	Andrés Hernán	Muñoz	Pedrerros	VIDEO CONFERENCIA DESDE VALDIVIA VCT

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies

Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Instituto de la Patagonia. Universidad de Magallanes	Osvaldo	Vidal	Ojeda	
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Universidad de Magallanes	Orlando	Dollenz	Álvarez	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción	Lohengrin	Cavieres	Gonzalez	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias. Universidad de la Serena	Francisco	Squeo	Porcile	VIDEO CONFERENCIA DESDE LA SERENA VCT
Academia Chilena de Ciencias		NN			
Academia Chilena de Ciencias		NN			
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción	Alicia Eugenia	Marticorena	Garri	VIDEO CONFERENCIA DESDE CONCEPCION VDEC
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Biológicas. Pontificia Universidad Católica de Chile	Federico Patricio	Ojeda	Rossi	
Pesquero	Instituto de Investigación Pesquera	Sergio	Núñez	Elías	
Pesquero		NN			
Agro	Facultad Ciencias Forestales, Universidad de Chile	Harald	Schmidt	Van Marle	
Agro		NN			
Forestal		NN			
Forestal		NN			

Roc
Roc
EXPERTO REPTILES

Ivo
Fernando
HERMAN
TESEDA
Medino
NUÑEZ
MILLET
Martinez